



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 28 de enero de 2014
C-06-14

Su Excelencia
Frank De Lima
Ministro de Economía y Finanzas
E. S. D.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su nota DPI/D-No:124, mediante la cual consulta a esta Procuraduría si procede en derecho la reclamación presentada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por la Licenciada Yovana Ibeth Ramos, en representación de un grupo de ex trabajadores de la Dirección de Mantenimiento Vial y Estructuras Públicas en el Área Canalera (D.I.G.E.M.A.C), antigua Oficina de Mantenimiento Vial y Estructuras Públicas en el Área Canalera (O.M.V.E.P.A.C.), para el pago de unos pasivos laborales supuestamente adeudados a estas personas, dentro de los períodos 1990-1996 y 1999-2005.

En atención a su consulta, es oportuno señalar que mediante la Resolución de Gabinete 97 de 25 de junio de 2013, le fueron transferidas al Ministerio de Economía y Finanzas, las atribuciones de la Dirección de Mantenimiento Vial y Estructuras Públicas en el Área Canalera (D.I.G.E.M.A.C), unidad administrativa que pertenecía a la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En ese sentido y de acuerdo con el artículo 1079 del Código Fiscal, “el reconocimiento de un crédito contra el Tesoro se hace por el Ministerio respectivo, de acuerdo con los reglamentos correspondientes, previa la liquidación del caso, y sobre las nóminas, cuentas de cobro u otros documentos en que se funde el derecho de los acreedores”, por consiguiente, este Despacho opina que el Ministerio de Economía y Finanzas, al haber asumido las atribuciones de la Dirección de Mantenimiento Vial y Estructuras Públicas en el Área Canalera (D.I.G.E.M.A.C.), le corresponde determinar y resolver si le asiste o no, el derecho a los referidos ex trabajadores, sobre la reclamación de pasivos laborales que ha sido presentada, en base a la documentación que se haya aportado para tales efectos.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y aprecio.

Atentamente,

Doctor Oscar Ceville
Procurador de la Administración
OC/cch



La Procuraduría de la Administración de Panamá, le sirve a ti.